



DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA ACTUACIÓN:

El Ayuntamiento de Portugalete viene realizando desde hace varias décadas programas y acciones relacionadas con la mejora de la situación de las mujeres y a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el municipio..En los años 80, el Ayuntamiento de Portugalete detectó la necesidad de poner en marcha diferentes actuaciones a favor de la igualdad de mujeres y hombres.

Así en el año 87 creó el Centro Asesor de la Mujer cuyo objetivo principal era intervenir y favorecer actitudes en las mujeres para resolver aquellas problemáticas que pudieran estar padeciendo por su condición

En el 2000, acorde con la aparición de políticas más activas de igualdad en el ámbito estatal, autonómico y local, este ayuntamiento comienza a elaborar el 1º Plan de actuación en materia de igualdad, a través de una metodología participativa. Este proceso de elaboración del Plan constituyó una metodología muy novedosa y su objetivo principal fue, y sigue siendo puesto que en estos momentos el que está vigente es el 3º plan, el de implicar en él al mayor número de agentes sociales y así contar con una visión más amplia de la situación de las mujeres y hombres. Para ello se constituyó la Comisión Mixta de Igualdad, con el fin de sistematizar, evaluar y a partir de ello mejorar las acciones a realizar de cara a conseguir paso a paso los objetivos que pueden garantizar una situación más igualitaria entre mujeres y hombres, haciendo especial hincapié en la sensibilización general hacia el rechazo de la violencia contra las mujeres.

La Comisión Mixta de igualdad es un órgano consultivo y de participación municipal, cuya función es impulsar la elaboración, el seguimiento y el cumplimiento de los planes municipales de actuación en los procesos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este grupo de trabajo participan técnicos y técnicas municipales de las diferentes Áreas del ayuntamiento, representantes de todos los grupos políticos con representación municipal y representantes del entramado asociativo del municipio (elegidas/os democráticamente por las propias asociaciones participantes, representantes de sindicatos, de claustros educativos y de ampas. Es un grupo de personas muy heterogéneo, con diferente formación, dedicación, intereses políticos y experiencias personales, lo que implica una riqueza a la hora de actuar



sobre un fenómeno tan complejo.

Durante reuniones periódicas y a lo largo de los últimos 12 años, la Comisión Mixta de Igualdad, dinamizada y coordinada en ocasiones por agentes externos, ha ido confeccionando los diferentes planes a partir del análisis del contexto social, jurídico e institucional para la elaboración de acciones y políticas de igualdad, dando mucha importancia a la evaluación de los planes y acotando la definición de áreas de trabajo a realizar.

EJES DEL III PLAN

.- GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Este concepto supone recoger los aspectos básicos orientados a la materialización de la transversalización de género, con relación al cumplimiento y desarrollo de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres.

La ley 4/2005 promulga, dentro de sus principios generales, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones que lleven a cabo los poderes públicos, a fin de conseguir la eliminación de las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres (artículo 3).

.- EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y CAMBIO DE VALORES

Esta línea de intervención implica promover el aumento de la autoridad y el poder de las mujeres sobre los recursos y las decisiones que afectan a la vida.

Alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres que les permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.



.- ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE

La organización social corresponsable supone facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar y la adecuación de los servicios socio comunitarios.

.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Esta línea estratégica pretende actuar en el corto plazo, articulando medidas y recursos para la protección y atención integral a las víctimas. Además, son también prioritarias las actuaciones de sensibilización y prevención que visibilicen las diferentes formas de violencia contra las mujeres como un problema social derivado de la desigualdad de mujeres y hombres, a fin de ir logrando una paulatina reducción hasta su erradicación.

La comisión mixta de igualdad, a través de la página web www.portuigualdad.info, pone a disposición de la población portugalua los diferentes asuntos tratados y ofrece la posibilidad de realizar aportaciones o sugerencias. Estas sugerencias se valoran y se incluyen en los diferentes programas, dando así preeminencia a la participación ciudadana; puesto que el ayuntamiento de Portugalete considera fundamental la colaboración e implicación de la comunidad en esta problemática, pilar de actuaciones participadas y por lo tanto, más eficaces.

Actuación (contenidos, estrategias, actividades y metodología):

EL PLAN CONTIENE 4 EJES ESTRATEGICOS, 7 AREAS DE ACTUACION ,16 OBJETIVOS,Y 59 ACCIONES.

CARACTERISTICAS DEL PLAN :

Tiene una vigencia de 4 años: está realizado para el período 2011-2014. Se ha elaborado de forma participativa con relación al diagnóstico previo, actualización de datos y evaluación del anterior plan y a la participación activa del personal municipal y la comisión mixta de igualdad.

Incluye objetivos y acciones viables para desarrollar por las áreas



municipales y las entidades responsables en el período de tiempo previsto y con los recursos disponibles

Es el área de bienestar social la responsable de coordinar e impulsar dicho plan.

Es un plan abierto y flexible; se elaboran planes operativos anuales.

Es un plan evaluable que incluye indicadores para ir evaluando la consecución de objetivos de forma continua.

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan del programa de actuación de este plan, se dispone de estructuras para su impulso, seguimiento y evaluación:

La estructura de impulso está situada en el área de bienestar social y cuenta con tres personas: una responsable política, otra persona con responsabilidad técnica y una técnica de igualdad.

La estructura de coordinación y seguimiento del plan de igualdad es la comisión mixta de igualdad que tiene como funciones esenciales las siguientes :

Impulsar la elaboración y el seguimiento de los planes municipales de actuación hacia la igualdad de mujeres y hombres, así como el cumplimiento de los objetivos de dichos planes en el municipio de Portugalete.

Fomentar la prestación de servicios específicos a favor de las mujeres.

Promover la elaboración y divulgación de estudios sobre la situación de las mujeres en el municipio de Portugalete.

Estudiar, promover y difundir las actuaciones municipales que contribuyan al desarrollo efectivo de los derechos de las mujeres y realizar propuestas de reforma dirigidas a eliminar las trabas que dificulten la igualdad real y efectiva de ambos sexo.

Coordinar las actividades y proyectos que, relacionados con las mujeres, realicen las distintas concejalías del ayuntamiento.

Favorecer la realización de campañas de sensibilización e información en todos los aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres.



Por último, el ayuntamiento forma parte de la estructura de coordinación intermunicipal Berdinsarea, red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia, y se prevé su continuación en ella.

Para la ejecución de este III plan se elaboran programas operativos anuales en el último trimestre de ejercicio anterior. Estos programas operativos anuales son aprobados por la comisión de acción social y contienen:

Los planes de trabajo por objetivos, acciones, situación de partida, resultados esperados, actividades a realizar, personas y entidades implicadas, calendario, presupuesto e indicadores de evaluación

Un presupuesto global para cada programa operativo.

Se ha elaborado un sistema de evaluación que contiene el proceso, las herramientas e indicadores de evaluación previstos

Indicadores V1

- Número y tipo de actividades del programa para el 25 Noviembre, Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres (anual).
- Número de denuncias públicas y sistemáticas de las agresiones que se cometan contra las mujeres en Portugalete y en la CAE.
- Número de talleres para jóvenes de la ESO con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar los buenos tratos realizados.

Indicadores V2

- Espacio para la recogida de sugerencias y quejas realizadas por las mujeres en materia de seguridad urbana.
- Número de quejas recogidas
- Número de quejas solucionadas (cambio realizado).
- Campaña de difusión del mapa de seguridad: número de personas sensibilizadas según sexo.

Indicadores V3

- Servicios creados dentro de la red asistencial del Ayuntamiento dirigida a las mujeres que han sufrido violencia contra las mujeres.
- Protocolo Local para la Mejora de la Atención de Mujeres víctimas de violencia puesto en marcha.
- Número y tipo de actuaciones emprendidas dentro del Protocolo Local.



- Recursos y servicios en materia de atención mujeres víctimas de violencia difundidos (medios).
 - Formación realizada en materia de violencia contra las mujeres dirigida a los y las profesionales locales.
 - Número de mujeres y hombres formados en materia de violencia contra las mujeres, según puesto.
- Indicadores cualitativos
- Grado de sensibilización sobre la igualdad de mujeres y hombres.
 - Grado de capacitación del personal de los departamentos/entidades en igualdad de mujeres y hombres.
 - Participación de mujeres y/o grupos de mujeres en la planificación de las actuaciones que se llevan a cabo desde las áreas.
 - Existencia de programas y acciones específicamente dirigidas a la cobertura de las necesidades, condiciones y posiciones de las mujeres y/o a conseguir la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de actuación de las áreas.
 - Realización de una evaluación de impacto de una actuación o norma sobre las situaciones y condiciones de las mujeres a las que afectan.
 - Realización de un uso no sexista del lenguaje e imágenes en los documentos (internos y dirigidos a la ciudadanía) que se generan desde las áreas.
 - Porcentaje del presupuesto dirigido a acciones sobre la igualdad.
 - Grado de sensibilización del personal sobre la igualdad de mujeres y hombres
 - Conocimiento del personal sobre el modo de incorporar la igualdad de mujeres y hombres.